



República de Chile
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
Departamento de Protección de Derechos

**Proyecto sobre Tráfico de Niño, Pornografía Infantil en Internet y
Marcos Normativos en el MERCOSUR, Bolivia y Chile**

INFORME
TRAFICO DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL

Santiago, agosto de 2004

Alejandro Godoy
Gloria Sepúlveda
Servicio Nacional de Menores
SENAME

1. MAGNITUD DEL PROBLEMA EN CHILE

Componente 1: ESTADISTICAS DISPONIBLES DE NIÑOS TRAFICADOS

Indicadores:

Nº de niños traficados (edad, sexo, género, procedencia).

A pesar de que en nuestro país no se han realizado estudios que entreguen específicamente antecedentes y estadísticas sobre el problema del tráfico de niños, niñas y adolescentes, Chile, aparentemente, se perfilaría como un eslabón importante del tráfico y trata de personas, particularmente de mujeres y niñas.

En junio de este año, el Departamento de Estado norteamericano, dio a conocer un extenso informe mundial, específico, sobre el problema de la trata de personas. Según este informe entre 600 mil y 800 mil personas son traficadas cada año. De estas víctimas, al menos el 80% son mujeres y niñas, obligadas a realizar comercio sexual. Por otra parte, según datos de la Conferencia Episcopal Española, el 70% de las mujeres víctimas de tráfico son latinoamericanas y un importante número de ellas son chilenas.¹

Recientemente, se ha publicado otro estudio sobre la trata de blancas, “Sobre el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en Chile”². De acuerdo a los antecedentes que entrega este estudio, mujeres chilenas son traficadas a países de Europa Occidental, Asia y Norteamérica, pero también, mujeres de Centroamérica llegan a Chile para trabajar en el sector oriente de la capital en el comercio sexual. El estudio informa que, al menos un 50% del total de mujeres que trabaja en locales nocturnos son extranjeras. Y otro grupo de mujeres, también Centroamericanas pasan por Chile antes de partir a países como Estados Unidos y Canadá.³

, Nº de niños restituidos (edad, sexo, género, procedencia)

No hay investigación

Nº de procesos penales y condenas por tráfico de niños (edad, sexo, procedencia de los niños; edad, del acusado, sexo y nacionalidad, resumen de los hechos y sentencia)

No hay investigación

¹ Diario La Nación, 22 de junio de 2004, Santiago de Chile.

² Informe Final Proyecto Tráfico De Mujeres, Fundación Instituto de la Mujer Corporación La Morada, Santiago, Abril de 2004

³ Diario La Nación, 22 de junio de 2004, Santiago de Chile.

Componente 2: ESTADISTICAS DISPONIBLES DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indicadores:

Nº de denuncias de niños desaparecidos (edad, sexo, procedencia)

No hay investigación.

Según denuncia por “presunta desgracia” y “extravíos” en Carabineros de Chile, en el año 1999, 2000, 2001 se registran 7.065, 7.392 y 7.004 niños y niñas, respectivamente, de los cuales, entre el 60% y 65% son mujeres⁴. Lo sorprendente es que al menos el 20% de estos niños son entre 0 y 4 años y cerca de un 12% entre 5 a 8 años. Según Carabineros de Chile, es cierto que estas cifras no dan cuenta de la realidad, debido a que las denuncias de los familiares no vuelven a ser corroboradas cuando el niño aparece o vuelve a su hogar.

Nº de denuncias de niños secuestrados (edad, sexo, procedencia)

No hay investigación

Nº de denuncias de niños fugados del hogar (edad, sexo, procedencia)

No hay investigación

Nº de niños Explotados Sexualmente

El Estado chileno asume la representación legal de las víctimas, persiguiendo la responsabilidad penal de los agresores. El SENAME, Servicio dependiente del Ministerio de Justicia ante casos de explotación sexual comercial infantil actúa a través de un equipo de profesionales, en representación de los niños y niñas víctimas protegiendo sus derechos y brindando apoyo reparatorio especializado. Entre el 2003 y el 2004, el Servicio registra a nivel nacional 27 causas en tramitación con 11 procesados y condenados y 6 causas sobreeséidas.

Según un reciente estudio realizado por OIT-IPEC/Sename, “Estudio Exploratorio y Magnitud sobre la Situación de niño/as en Explotación Sexual Comercial” (2003) y ejecutado por la Universidad ARCIS, entre las principales causales para explicar la explotación sexual comercial infantil y justificar un enfoque multicausal, está la pobreza, las situaciones familiares irregulares, la industria de la pornografía y su crecimiento a través de Internet, el tráfico de drogas, el aspecto de género y el rol de la mujer, la pasividad y resistencia de la sociedad civil a reconocer la presencia de este fenómeno, la existencia de un mercado de clientes.

Asimismo el estudio pone de manifiesto la dinámica de este fenómeno social y su vinculación con formas de trabajo infantil encubierto, de su invisibilidad, de la diversidad de sus manifestaciones, de su carácter clandestino, de una organizada demanda, de su relación con el tráfico y consumo de drogas, de su relación con la maternidad precoz, de su relación con la deserción escolar y con dinámicas familiares abusivas.

Este estudio llega a una estimación de al menos 3.719 niños y niñas y adolescentes a nivel nacional en ESCI, en Chile. Revela que en la zona norte, que comprende la I, II, III y IV región, se estiman 1.109 casos, representando un 29.85 % del total nacional; en la zona central del país, es decir, la V,

⁴ Ponencia “Denuncias por extravío o pérdida de niños, niñas menores de edad y los procedimientos adoptados por Carabineros de Chile, Coronel Georgina Ayala, Taller Raíces, agosto 2001, Santiago-Chile.

VI, VII y región metropolitana, se proyectan 1.965 casos, lo que equivale a un 52,8 % del total; y finalmente, en la zona sur, entre la VIII y la XII región, habrían, 645 niños y niñas afectadas por este tipo de explotación, representando un 17,35 %.

Respecto al sexo, se da cuenta de una significativa diferencia entre niñas y niños, detectándose, un 78,1 % de niñas y un 21,9 % de niños, siendo la I región la que presenta el más alto porcentaje de niñas en explotación y la Región Metropolitana el más alto porcentaje de niños.

En cuanto a la edad, los casos detectados por los investigadores tenían entre 10 y 18 años de edad, existiendo mayor concentración sobre los 15 años.

Otro de los hallazgos está referido a la edad de inicio en la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes entrevistados, la que oscila entre los doce y los trece años, en promedio. Al respecto se señala, que fue una opción no elegida por ellos, revelándose la intervención de terceros en circunstancias vinculadas con factores del contexto familiar, cultural, social y económico. Todos/as advierten que desean salir de la explotación.

Otro factor presente en la realidad de la explotación sexual comercial infantil es el consumo de droga y alcohol. Un 59% de la muestra admitió consumir alguna droga y el 63 % consumir alcohol, actuando como anestésicos del sufrimiento y el dolor. “Las niñas entrevistadas consumen droga para trabajar y para no pensar en lo que la explotación sexual supone”.⁵

Sename, también, cuenta con un sistema de registro único de peores formas de trabajo infantil, que recibe información de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y la Inspección del trabajo. En este sistema de registro entre junio 2003 y junio 2004, este sistema registra 849 casos de los cuales 191 corresponden a niños/as y adolescentes identificados en explotación sexual comercial; dentro de estos se presentan 2 casos de tráfico con fines sexuales, detectados en el área metropolitana por una de las instituciones informantes; se trata de dos adolescentes, que se encuentran hoy protegidas por uno de los programas especializados de atención a víctimas de explotación sexual comercial. Ambas niñas una de 14 y la otra de 15 años, tienen enseñanza básica incompleta y los antecedentes recopilados respecto al o los explotadores son de un desconocido de la familia. Del total de 191 casos, un 90% estaría siendo utilizado en prostitución, un 6,8 % en pornografía, y en turismo sexual se registra un 1 %. En cuanto a edad, un 92 % de los niños y niñas tiene entre 13 y 18 años; y un 62 % no asiste a la escuela.

Según regiones, la que presenta el más alto número de casos informados en explotación sexual comercial infantil es la Región Metropolitana con un 43,9 % niños/as, seguida de la VIII región con un 31,9 %.

Nº de niños desplazados por razones de conflictos bélicos, inestabilidad política, desastres naturales, (otros - especificar motivo, edad, sexo, procedencia)

No hay investigación

Índices de pobreza infantil

Chile tiene una población de 5.110.903 niños, niñas y adolescentes, lo que equivale a un 33,6% de la población nacional. Respecto a los niveles de pobreza infantil, en el año 2000 alcanza a un 29,1

⁵ Explotación Sexual Comercial Infantil. Serie Estudios y Seminarios, Servicio Nacional de Menores. Año 2004.

%; en términos absolutos esto representa 1.422.000 niños y niñas. De éstos, 416.757 viven en situación de indigencia y representan el 8,5 % de los niños /as del país.

Entre los años 1990 y 2000, la incidencia de la indigencia y de la pobreza disminuyó significativamente en los grupos menores de 18 años y más, en el año 1990 el 50% de los menores de 18 años vivía en situación de pobreza, en el año 2000 menos de un tercio; a pesar de este acentuado descenso de la pobreza en la población infantil, este grupo sigue presentando niveles de pobreza e indigencia considerablemente superior a los del resto de población.⁶

Índices de deserción escolar

En cuanto a educación, en el año 2000, la población entre 7 y 13 años no incorporada al sistema educacional ascendía a 20.499 niños/as, lo que equivalía al 1,3% de la población de esa edad. Entre las razones por las cuales declaran no asistir se encuentran: un 22,1% por enfermedad que lo inhabilita, un 18,5% por dificultad económica, un 12 % por problemas de conducta o rendimiento y un 6,8 % por problemas de la oferta. Por otra parte, la misma encuesta, abarcando el tramo de edad 7 a 14 años, señala que el 18, 7 % de los niños y niñas que no asistían a un establecimiento educacional eran indigentes y el 27, 2 % eran pobres no indigentes.

Cabe destacar, que tanto la cobertura de educación básica como de educación media se incrementó entre los años 1990 y 2000, en todos los quintiles de las zonas rurales y urbanas, reduciendo la diferencia urbano-rural. Y habría que consignar, que la educación de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, de 12 años, es de carácter obligatoria, y la cobertura para la Enseñanza Básica alcanza a 98.8% en los varones y el 98.7% en las mujeres.⁷

Nº de niños en situación de calle

En Chile, en las últimas décadas, la existencia de los llamados "niños de la calle y en la calle", ha trascendido el ámbito social, generando impacto en la opinión pública, por las precarias condiciones de vida y desprotección en que se encuentran.

El Servicio Nacional de Menores, registra en su base de datos del año 2003, un total de 3.762 niños, niñas y adolescentes de y en la calle, vigentes en la red de programas de atención. Dentro de estos, un 37.6 % eran niñas y un 62.4 % de niños, concentrándose un 18.4% sobre los 16 años y más, seguidos de un 16% entre 12 y 15 años de edad. En cuanto a la región con mayor incidencia está la VII, la IV y la X región. También, puede señalarse que no obstante su calidad de niños y niñas vulnerados en sus derechos, un 11.5 % presenta algún conflicto con la justicia.

Por otra parte los resultados de una reciente investigación “Estudio Exploratorio sobre la Magnitud y Situación de Niños y Niñas de la Calle”, (2003) realizado por SENAME y ejecutado por la institución colaboradora PRODENI, indican que los que viven en caletas suman 1.039 casos a lo largo del país, ubicándose mayoritariamente en las regiones Metropolitana (330 casos); V (168 casos); VIII (166 casos); IX (86 casos); X (60 casos); VI (57 casos); VII (56 casos); IV (41 casos), y I (22 casos).

Nº de niños indocumentados

De acuerdo a la base de datos disponible en Sename, en el año 2003 se encontraban vigentes en la red de atención 65.559 niños, niñas y adolescentes entre la I y la XII región. Según datos de este sistema, se identificó a niños/as y adolescentes indocumentados, que si bien, no configuran,

⁶ Mideplan. Situación de la Infancia en Chile, Encuesta Casen, 2000.

⁷ Mideplan. Los niños y niñas fuera del sistema escolar. Documento N°17. Encuesta CASEN 2000.

aparentemente, casos de tráfico, pone de manifiesto la existencia de una grave vulneración de sus derechos que han hecho pertinente la aplicación de medidas de protección, producto de no contar en territorio chileno con figuras protectoras idóneas.

Según este registro los niños y niñas en calidad de indocumentados a nivel nacional, ingresados a centros de la red SENAME en los años 2002, 2003 y 2004 fueron 74, 62 y 36 respectivamente.⁸

En el año 2002, los casos se concentran en las dos primeras regiones, con un 55.4 %, al igual que en el año 2003 con un 58 %. Como antecedente se informa, que en la I región de país, existe una importante población residente y en tránsito proveniente de países vecinos como Perú y Bolivia.

Respecto a la nacionalidad el mayor número de casos proviene de Bolivia con un 83.6%, dato que podría asociarse a la existencia de accesos fronterizos regulados que son transgredidos y/o la existencia de “pasos alternativos” no controlados. Por otra parte, también se detectaron en la red de atención la existencia de niños/as de nacionalidad chilena indocumentados, situación que podría estimarse una señal de alerta para pensar en el o los propósitos de sus padres o adultos responsables, al manejarlos con una calidad de indocumentados.

Se observa que el 66,3 % de los niños/as indocumentados, identificados e ingresados a la red SENAME en los tres últimos años, a nivel nacional, corresponde al género masculino, situación que no necesariamente significa que en el país existen menos niñas en ésta condición.

Finalmente, con respecto a la edad de este grupo de niños y niñas se puede señalar que un 48.3 % de los casos se concentran prioritariamente entre los 15 y los 18 años de edad seguido del tramo 7 a 14 años con un 31.4 %.

Nº de niños víctimas de abuso sexualmente intrafamiliar

De los niños/as vigentes al 31 de diciembre de 2003 en la Red SENAME (65.559), 30.309 habían sufrido maltrato, es decir, el 46.1%. Respecto del año 2002, esta cifra aumentó en un 1.7%.

En relación, específicamente, al maltrato grave, constitutivo de delito, durante el año 2002, 1.603 niños fueron víctimas de maltrato físico grave y 2.655 niños/as sufrieron abuso sexual. En el año 2003, 1.386 niños fueron víctimas de maltrato físico grave y 3.404 niños/as sufrieron algún tipo de abuso sexual, es decir, un total 4.790 niños y niñas.

La revisión cuantitativa de tipos de maltrato detectados cruzado con la variable sexo, nos muestra una diferencia significativa entre niñas y niños. Del total de esta población infantil por maltrato constitutivo de delito, el 50.6% eran niñas y un 49.4% niños. Y respecto de las niñas se observa un mayor porcentaje de abusos sexuales (violación y abuso sexual), de un 17.2% respecto de los niños.

Nº de niños que emigran sin adultos que los acompañen

No hay investigación

Nº de niños que emigran con acompañantes no familiares

No hay investigación

⁸ DEPLADE: Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Dirección Nacional del SENAME.

Componente 3: ESTADÍSTICAS INDIRECTAS DISPONIBLES

Indicadores:

Nº de personas que ejercen la prostitución que fueron explotadas sexualmente durante su infancia y/o adolescencia.

No hay investigación

Edades en que comenzó la explotación sexual

No hay investigación

Nº de personas que ejercen la prostitución que fueron traficadas en su infancia y/o adolescencia

No hay investigación

Componente 4: PERCEPCIÓN DE INFORMANTES CALIFICADOS ACERCA DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA

Indicadores:

Opiniones sobre los componentes 1,2 y 3 obtenidos de:

A. Técnicos de atención directa a niños, niñas y adolescentes

No hay investigación

B. Funcionarios públicos involucrados en la temática (policía, juzgado, salud, funcionarios consulares, educadores, otros)

No hay investigación

C. Académicos y especialistas en el tema

No hay investigación

D. Funcionarios de organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales

No hay investigación

E. Funcionarios de ONGs nacionales

No hay investigación

F. Periodistas e investigadores

No hay investigación

2. ACTORES INVOLUCRADOS

Componente 1: PERFIL DE LOS CLIENTES

Indicadores:

Características personales (Sexo, Edad, Ocupación, Nivel socioeconómico, influencias políticas, sociales, económicas, otras)

No hay investigación.

Tipo de cliente –Turismo sexual

No hay investigación

Demanda interna

No hay investigación

Componente 2: REDES DE TRÁFICO

Indicadores:

Actores privados:

No hay investigación

Actores públicos:

No hay investigación

Componente 3: RUTAS DE TRÁFICO

Indicadores:

Tráfico interno – externo. País de origen, tránsito o destinos

Zonas fronterizas más débiles:

No hay investigación

El estudio sobre el, “Sobre el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en Chile”⁹ informa que, mujeres chilenas son traficadas a países de Europa Occidental, Asia y Norteamérica, pero también, mujeres de Centroamérica llegan a Chile para trabajar en el sector oriente de la capital en el comercio sexual. El estudio informa que, al menos un 50% del total de mujeres que trabaja en locales nocturnos son extranjeras. Y otro grupo de mujeres, también Centroamericanas pasan por Chile antes de partir a países como Estados Unidos y Canadá.¹⁰

⁹ Informe Final Proyecto Tráfico De Mujeres, Fundación Instituto de la Mujer Corporación La Morada, Santiago, Abril de 2004

¹⁰ Diario La Nación, 22 de junio de 2004, Santiago de Chile.

3. CARACTERIZACION DEL TRAFICO

Componente 1: PERFIL DE LOS NIÑOS TRAFICADOS Y SU CONTEXTO FAMILIAR

Indicadores:

Edad: No hay investigación

Sexo: No hay investigación

Nivel socioeconómico: No hay investigación

Pertenencia étnica: No hay investigación

Antecedentes abuso sexual: No hay investigación

Situación de calle: No hay investigación

Lugar de procedencia: No hay investigación

Características familiares: No hay investigación

Papel de la familia en el tráfico: No hay investigación

Componente 2: FORMA DE RECLUTAMIENTO Y CONDICIONES EN QUE PERMANECEN LOS NIÑOS TRAFICADOS

Indicadores:

a) **Formas de reclutamiento:** No hay investigación

engaño

forzada

coerción económica

otras

b) **Condiciones en que permanecen:** No hay investigación

b.1) Sanitarias: No hay investigación

ETS y HIV, aborto inseguro, embarazos no deseados, maltrato, acceso a los servicios de salud, consumo de drogas, utilización de métodos anticonceptivos,

b.2) Movilidad e inserción social: No hay investigación

aislamiento y privación de libertad

control del dinero y documentación

amenazas y uso de la fuerza para lograr la permanencia del niño

b.3) Contacto con familia de origen o referentes afectivos: No hay investigación

4. RESPUESTAS INSTITUCIONALES

Componente 1: COMPROMISO POLÍTICO DE LOS ESTADOS

Indicadores.

Ratificación del Protocolo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas, en especial de mujeres y niños.

Existencia de Plan de Igualdad entre Varones y Mujeres
Existencia de Plan de Acción contra la Explotación Sexual
Existencia de Plan Acción contra la Violencia Doméstica
Existencia de Plan de Acción contra la Violencia hacia la Mujer
Existencia de Plan de acción sobre Erradicación del Trabajo Infantil

Los Ministerios y Servicios, deben coordinar, elaborar instrumentos e implementar planes y programas para hacer efectiva las políticas de focalización y de programas, derivados de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado Chileno, entre ellos, se cuenta con:

1. Ratificación del protocolo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas , en especial de mujeres y niños
2. Plan de Igualdad entre Varones y Mujeres.
3. Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial Infantil. Chile dispone desde el año 1999 de un plan contra la ESCI elaborado por un conjunto de actores representativos del quehacer público y privado vinculados con la infancia vulnerada gravemente en sus derecho.
4. Plan de Prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescentes en Chile.

Existencia de medidas migración

No hay investigación

Educación sexual a nivel oficial

No hay investigación

Incorporación del tema tráfico en el currículo académico universitario.

No hay investigación

Transferencia de fondos públicos para enfrentar el problema (investigación, programas de prevención, rehabilitación, desarrollo de campañas masivas de sensibilización y difusión del tema)

En el contexto del programa contra la explotación sexual comercial infantil que comprende el tráfico con fines sexual el Gobierno de Chile, en diciembre del 2003, da un nuevo paso importante asignando \$500 millones de pesos chilenos, para nuevos proyectos de atención en distintas regiones del país. De esta manera, se pasa de una atención piloto, de una cobertura de atención de 60 casos y sus familias en el 2001 a una capacidad de 445 casos y sus familias al 2004. En términos de recursos de inversión pública, sólo en proyectos de atención, se pasa de US\$3600 en 2001 a US\$1.033.333 en 2004.

Componente 2: MECANISMOS DE DETECCIÓN

Indicadores:

Existencia de protocolos con pautas para la detección. Indirectamente por medio del Sistema de Registro Unico de Peores formas de trabajo infantil, que comprende la explotación sexual comercial infantil y el tráfico con fines sexuales.

Existencia de programas o medidas a nivel nacional que promuevan la detección.

Indirectamente por medio del programa nacional de explotación sexual comercial infantil, campaña de sensibilización nacional, capacitaciones y coordinaciones permanentes con las policías, Carabineros e Investigaciones de Chile, trabajo en red orientado a articular acciones que permitan la pronta detección.

Capacitación de actores claves en la detección (policía, personal de salud, educadores, personal vinculado a la industria turística, agentes comunitarios, otros).

En el contexto del programa nacional de explotación sexual comercial infantil y el tráfico con fines sexuales, pero que no comprende a personal de la industria turística.

Coordinación intersectorial y abordaje en red en la detección de los casos:

Indirectamente por medio del programa nacional de explotación sexual comercial infantil y el tráfico con fines sexuales.

Campañas de información y sensibilización de difusión masiva que promuevan la detección:

Una primera aproximación al tema en Chile, se realiza en el marco de la “Campaña Internacional Contra el Tráfico de Niños y Niñas”, el año 2003, cuyo slogan fue “Stop Child Traffink, impulsada por la Agencia de Cooperación Terres des Hommes, Alemania y patrocinada en Chile por ECPAT-Chile y Unesco, e impulsada por la ONG Raíces. Además de la campaña de sensibilización el 2003, por Sename/OIT/IPEC, bajo el slogan “La explotación sexual comercial infantil, existe”.

Componente 3: RESTITUCIÓN DEL NIÑO

Indicadores:

Tratamiento que se le da al niño durante el proceso

En el contexto del programa nacional de explotación sexual comercial infantil, el cual sigue para la atención de casos una secuencia de fases de intervención que incluye el tratamiento. Se brinda atención de tipo reparatoria, de enfoque integral con participación interdisciplinaria, psicología, servicio social y abogados. Conjuntamente, SENAME, representa legalmente a las víctimas de ESCI ante los Tribunales Penales

Lugar que ocupa el niño durante el proceso de restitución (es escuchado, sus opiniones son tomadas en cuenta, recibe la información claramente)

En el contexto del programa nacional de explotación sexual comercial infantil, el cual contempla la participación de niño/as en cada una de las fases de intervención. Todo tipo de intervención es orientada y ejecutada desde la concepción de niño sujeto de derecho, donde debe primar su interés superior.

Credibilidad en la palabra de los niños, niñas y adolescentes que plantean estas situaciones

En el contexto del programa nacional de explotación sexual comercial infantil, en cada una de las fases de intervención, se reconoce la credibilidad y las opiniones de niños y niñas.

Reacción social frente al niño traficado (descredito, estigmatización, penalización, sanción social, exclusión, culpabilización)

No hay investigación

Actores intervinientes

No hay investigación

Capacitación de los actores involucrados en la restitución del niño

En el contexto del programa nacional de explotación sexual comercial infantil.

Existencia de protocolos de actuación para los actores involucrados

En el contexto del programa nacional de explotación sexual comercial infantil

Coordinación intersectorial y abordaje en red

En el contexto del programa nacional de explotación sexual comercial infantil

Medidas concretas para abordar la restitución (refugio, traslado, contención, seguimiento)

En el contexto del programa nacional de explotación sexual comercial infantil

Componente 4: PROGRAMAS DE PROTECCION, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

Indicadores:

Existencia de programas de protección, prevención y rehabilitación a nivel gubernamental. Cuentan con: recursos adecuados especialización adecuada. Integra la perspectiva de derechos y el enfoque de genero:

En el contexto de la reforma y acciones emprendidas por el SENAME, en torno a adecuar la institucionalidad según las exigencias de la Convención, de la sustitución de la Doctrina Irregular por la Doctrina de la Protección de los Derechos del Niño y la adecuación de la red de atención abarcando como política pública temas emergentes como niños en la calle y de la calle, las peores formas de trabajo infantil y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, en el año 2001, en primer lugar, se articula la puesta en marcha de un proyecto piloto de atención a niños/as víctimas de ESCI en la Región Metropolitana, mediante la entrega de orientaciones y asesoría técnica y recursos financieros del Estado, programa que continúa desarrollándose.

En segundo lugar, en el año 2002 se propone fortalecer la capacidad de acción pública estableciendo con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Oficina Internacional del Trabajo, IPEC/OIT, un marco de acuerdo técnico y financiero con la materialización del proyecto “Estudio de la problemática, Sensibilización Social y Prevención y Atención a Niños/as y Adolescentes Víctimas de ESCI”. La iniciativa comprendió un estudio diagnóstico acerca del problema a nivel nacional, una campaña de sensibilización y la apertura de un centro de atención especializado en atención a niños /as y adolescentes en ESCI, en la octava región del país.

En tercer lugar, se amplía el compromiso de instituciones internacionales para apoyar la lucha contra la explotación sexual comercial infantil, y a fines del 2003 se celebra un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo objetivo es apoyar al diseño e implementación de un plan piloto de asistencia de tipo reparatoria para niños, niñas y adolescentes, dirigido a generar condiciones y metodologías de reparación integral, y, el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a los profesionales y técnicos gubernamentales y de las organizaciones no-gubernamentales partícipes de la red de atención coordinada y supervisada por el SENAME.

En cuarto lugar, en el contexto de la desarticulación de una banda organizada, para la utilización de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual y pornografía, y su difusión en la opinión pública”, el Gobierno de Chile, en diciembre del 2003, da un nuevo paso importante asignando \$500 millones de pesos chilenos, para nuevos proyectos de atención en distintas regiones del país. De esta manera, se pasa de una atención piloto, para una cobertura de atención de 60 casos y sus familias en el 2001 a una capacidad de 445 casos y sus familias al 2004. En términos de recursos de inversión pública, sólo en proyectos de atención, se pasa de US\$3600 en 2001 a US\$1.033.333 en 2004, lo que se traduce en:

- Un centro de atención en la I región
- Un centro de atención en la II región
- Dos centros de atención en la V región¹¹
- Tres centros en la región metropolitana
- Un centro en la VIII región y
- Un centro en la X región

Por último, en acción conjunta Sename-OIT/IPEC, se está desarrollando una “Evaluación de impacto de las acciones desarrolladas desde la institucionalidad pública en la lucha contra la explotación sexual comercial infantil” con el propósito de contribuir a un progresivo fortalecimiento de las buenas prácticas en éste ámbito, continuándose con un programa 2005- 2007 para la gestión de un nuevo estudio en la temática, dos campañas de sensibilización social y la consolidación del Sistema de Registro Único de las Peores Formas a nivel nacional incorporando

Existencia de programas de protección, prevención y rehabilitación a nivel no gubernamental

No hay investigación

Cuentan con:

recursos adecuados

especialización adecuada

Integra la perspectiva de derechos y el enfoque de género

No hay investigación

Existencia de redes de protección a nivel comunitario

No hay investigación

Desarrollo de campañas en medios masivos de comunicación

Existencia de recursos de cooperación internacional destinados a la lucha contra el tráfico de niños. En el año 2002, en el contexto del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Oficina Internacional del Trabajo, IPEC/OIT, se propone fortalecer la capacidad de acción pública estableciendo, un marco de acuerdo técnico y financiero con la materialización del proyecto “Estudio de la problemática, Sensibilización Social y Prevención y Atención a Niños/as y Adolescentes Víctimas de ESCI”. La iniciativa comprendió un estudio diagnóstico acerca del problema a nivel nacional, una campaña de sensibilización y la apertura de un centro de atención especializado en atención a niños /as y adolescentes en ESCI, en la octava región del país.

¹¹ En esta región, en la comuna de San Antonio, se está ejecutando el proyecto de atención a víctimas de ESCI, en alianza con la OIM.

Componente 5: POLÍTICAS MIGRATORIAS y POLÍTICAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN RELACIÓN A LOS MENORES

Indicadores:

Tipo de controles de niños que cruzan la frontera

No hay investigación

Tipo de documentación exigida

No hay investigación

Capacitación de funcionarios que actúan en las fronteras

No hay investigación

Nº de adopciones internacionales - edad, genero, destinos mas frecuentes de los niños, características de las familias adoptivas

Adopciones internacionales en los últimos tres años, se tiene lo siguiente:¹²

Por edad y sexo de los niños y país de residencia de los adoptantes

A. AÑOS / VARIABLES	2001	2002	2003
SEXO :			
B. MASCULINO	35	41	46
FEMENINO	52	29	44
EDAD :			
0 - 2 AÑOS	4	8	3
2 - 4 AÑOS	6	11	11
4 - 6 AÑOS	28	7	18
6 - 8 AÑOS	21	16	30
8 y más AÑOS	28	28	28
PAÍSES :			
C. ITALIA	37	28	38
ESPAÑA	15	16	10
SUECIA	-	1	-
FRANCIA	13	11	17
NORUEGA	13	12	10
ALEMANIA	6	2	11
ESTADOS UNIDOS	3	-	4
D. TOTALES	87	70	90

Existencia de organismo rector de adopciones internacionales Existencia de programas de adopciones internacionales. Control y seguimiento de las adopciones:

En materia de adopción internacional se opera con un programa desde el Servicio Nacional de Menores, en su calidad de Autoridad Central para los efectos de la Convención de La Haya sobre Protección del Niño y Cooperación, y por los organismos acreditados para desarrollar programas de adopción, sean nacionales o extranjeros. En el caso de éstos últimos, cabe señalar que sólo pueden intermediar a favor de matrimonios residentes en el extranjero, que deseen adoptar niños(as) en nuestro país.

¹² Información Unidad de Adopción, Sename, 2004.

Desde el punto de vista legal, la materia está regulada por la Ley N° 19.620 de 1999, su Reglamento, DS N° 944 de 1999 y la citada Convención. Al respecto y en síntesis, el procedimiento se inicia con la postulación que realiza cada matrimonio residente en el extranjero, por intermedio de la Autoridad Central de su país de residencia o de un organismo debidamente acreditado, y a la cual deben acompañar la documentación que exige nuestra legislación, destinada a acreditar su idoneidad. Dichos antecedentes son revisados por el Departamento de Adopción de Sename, desde el punto de vista jurídico y técnico, procediéndose a informar a los interesados, por intermedio de la entidad que los representa si la documentación está completa y cumple las formalidades legales y si además han sido aprobados técnicamente, ingresando en consecuencia al registro de postulantes, o si, por el contrario, existen reparos que deben subsanar. Una vez ingresados los postulantes al registro, deben esperar hasta que sea factible considerarlos como alternativa de familia para un niño(a) o un grupo de hermanos, que no hayan podido ser acogidos por familias residentes en el país, y respecto de quien la familia responda adecuadamente a sus características y necesidades.

Una vez seleccionada una familia, se comunica ello a la Autoridad Central u organismo acreditado extranjero que patrocina al matrimonio, adjuntando un informe completo referente al niño(a), tal como lo exige el artículo 16 de la aludida Convención, para los efectos que se remita la aceptación del matrimonio respecto de la asignación y el consentimiento de la Autoridad Central extranjera. Si SENAME recibe ambos documentos, procede a emitir por su parte consentimiento para que proceda la adopción internacional, tal como lo exige el artículo 17 del Convenio de La Haya, dándose inicio a la fase judicial del procedimiento, mediante la presentación de la solicitud de adopción ante el tribunal competente, trámite que sólo puede ser efectuado por SENAME o algún organismo acreditado, excluyéndose con ello la intervención de abogados particulares.

El control del sistema se efectúa básicamente por el rol que el Servicio cumple en su calidad de Autoridad Central para los efectos del citado Convenio de La Haya. Al respecto, cabe señalar que si bien la Ley N° 19.620 no limitó la procedencia de la adopción internacional, en cuanto a la necesidad de que exista un convenio entre Chile y el país de residencia de los solicitantes de adopción, en la práctica este organismo prefiere operar con aquellos países que han ratificado el Convenio de La Haya, ya que sólo ello nos brinda suficientes garantías, en cuanto a la adecuada evaluación y preparación de los postulantes, así como al apoyo y seguimiento post – adopción.

Sin embargo, es preciso considerar que el texto original de la Ley de Adopción dejaba además abierta la posibilidad de que personas naturales solicitaren una adopción internacional, lo cual unido a lo señalado en el párrafo anterior, podía amparar situaciones irregulares consistentes por ejemplo, en entregas directas de niños(as) a matrimonios extranjeros, que sólo serían conocidas por el Servicio cuando el tribunal debiera poner en nuestro conocimiento la petición efectuada por particulares, época a la cual podría haberse generado un vínculo afectivo, a fin de presionar con ello para obtener regularizar el caso, vulnerando con ello el espíritu de la legislación.

Frente a ello, la Ley N° 19.910 de 2003, que modificó la Ley N° 19.620, incorporó la exigencia de que todas las solicitudes de adopción deben ser patrocinadas por el Servicio Nacional de Menores o un organismo acreditado ante éste, lo cual permitirá realizar un control más efectivo del sistema.

En cuanto al seguimiento de las adopciones internacionales, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adopción, contempla que si el matrimonio ha sido patrocinado por un organismo extranjero acreditado, éste llevará a cabo el seguimiento por un período no inferior a un año, de acuerdo a las pautas presentadas al solicitar su acreditación, debiendo efectuar a lo menos un informe semestral. Si el matrimonio no ha sido patrocinado por un organismo acreditado, deberá realizar el

seguimiento el organismo gubernamental o privado de su país de residencia, que haya emitido su informe social, por igual lapso de tiempo.

A contar del año 2003 se han denunciado tres situaciones, mediante las cuales abogados particulares y otros intermediarios, han obtenido la entrega de lactantes, para confiarlos al cuidado de matrimonios residentes en el extranjero, mediando para ello una transacción de tuición suscrita ante notario entre la madre biológica y el matrimonio interesado (documento que carece de validez legal) y una posterior autorización de salida del país otorgada por la madre ante Notario, a fin de llevar a los niños(as) al extranjero. En tales casos se configura una forma de vulnerar la legislación vigente, además de tipificarse el delito del artículo 41 de la Ley N° 19.620, toda vez que se obtiene la entrega de niños para sacarlos del país con fines de adopción, mediando para ello un ardid y diversos engaños, toda vez que las madres confían a sus hijos con fines de adopción y los matrimonios entienden que están adoptando, en circunstancias que ello no es posible ni en Chile ni en el extranjero, atendido el procedimiento irregular utilizado.

Por último, recientemente se ha denunciado otra situación en la cual una madre viajó con su hija de pocos meses de edad, entregándola en el extranjero, mediante una cesión ante Notario.

Existencia de denuncias de corrupción en ambas esferas (migración y adopciones)

No hay investigación